

# 2019 - Informe Nacional de la CMS

**Fecha límite para la presentación de los informes nacionales: 17 de agosto de 2019**

**Período de presentación de informes: de abril de 2017 a agosto de 2019**

Se alienta a las Partes a responder a todas las preguntas. También se pide a las Partes que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP pide a las Secretarías y a las Partes de los Acuerdos de la CMS que colaboren en la aplicación y la coordinación de la implementación de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea de la Familia CMS (ORS) ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEW, IOSEA y el MdE de tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

En la Decisión 12.4 se pidió a la Secretaría que, teniendo en cuenta la orientación del grupo consultivo informal, elaborara una propuesta y que la presentara para la aprobación de la 48ª reunión del Comité Permanente (StC48), para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentaran a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y subsiguientes. El nuevo formato fue adoptado por el StC48 en octubre de 2018 y se puso a disposición como versión fuera de línea descargable del sitio web de la CMS en diciembre de 2018. El formato revisado tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente el formato adoptado por el StC48. Además, tal como lo solicitó el StC48, incorpora información pre-completada, en particular en las Secciones II y III, basada en la información disponible en la Secretaría. Esto incluye listas de especies adaptadas por las Partes. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie que se originan a partir de la desagregación de los taxones enumerados en el Apéndice II a un nivel más alto que el de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se pidió a la Secretaría que elaborara y produjera un documento de orientación que acompañara a cualquier formato de informe nacional revisado. Tenga en cuenta que a lo largo de todo el informe nacional se han proporcionado orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de directrices en texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, por favor contacte a la Sra. María José Ortiz, Oficial de Gestión de Programas, en maria-jose.ortiz@cms.int

## Resumen general de mensajes claves

### ¿En su país, en el período que abarca el informe, qué revela este informe sobre?:

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir brevemente los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual. Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes breves y sencillos de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio. Aunque sea breve, por favor trate de ser específico donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" es más informativa que las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" es más informativo que la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

1. Convenios nacionales con organizaciones no gubernamentales que trabajan con águila arpía (1), con aves rapaces (1), con jaguar (1), con cetáceos (1) Universidades para estudios de recursos marinos y costeros (1).
2. Equipamiento y desarrollo de capacidades técnicas para rescate, rehabilitación, atención, liberación y monitoreo de aves rapaces (principalmente de águila arpía, águila crestada y grandes felino (jaguar).
3. Aprobación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050, que dentro de sus acciones está la de actualizar cada 5 años lista de especies amenazadas, incluyendo especies migratorias.

<https://miambiente.gob.pa/biblioteca-virtual-de-miambiente/>

4. Establecimiento del día Nacional de los Felinos Silvestre, Día de la Ballenas
5. Actualización de la Normativa Nacional de Avistamiento de Cetáceos y dicta disposiciones de sanciones para incumplimiento de las misma.
6. Política Nacional de Humedales de la República de Panamá y Política Nacional de Océanos.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

<http://>

[Politica Nacional de Humedales](#)

[Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción](#)

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- > 1. Fiscalización y monitoreo en Campo.
2. Falta de recursos financieros para implementación de los esfuerzos
3. Creación de capacidades técnicas para la generación de datos relevantes para el cumplimiento de las convención.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- > 1, Apoyar e Incentivar la generación de conocimiento a través de la investigación en especies migratorias para la toma de decisiones y la gestión adecuada del recurso.
2. Apoyo financiero con proyectos internacionales para la generación de conocimiento que aporten el enriquecimiento de los reportes nacionales para la convención.

## **I. Información Administrativa**

Nombre de la Parte Contratante

> República de Panamá

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

> Fecha de entrada en vigor de la Convención en su país

> Panamá adopta la Convención de la CMS, mediante la Ley 5 del 3 de enero de 1989, promulgado en Gaceta oficial No.21.210 a partir del 11 de enero de 1989.

Entrada en vigor 17 de febrero de 1989.

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

> No Aplica

### **Compilador de informes**

Nombre y título

> José Julio Casas Maldonado

Nombre completo de la institución

> Ministerio de Ambiente de Panamá

Dirección de Costas y Mares

Teléfono

> (+507) 236-9630

Correo electrónico

> jcasas@miambiente.gob.pa

### **Punto Focal Nacional designado para la CMS**

Nombre y título del Punto Focal designado

> José Julio Casas Maldonado Director de Costas y Mares Ministerio de Ambiente Panamá

Nombre completo de la institución

> Ministerio de Ambiente de Panamá

Dirección postal

> Dirección de Costas y Mares

Ministerio de Ambiente

Apartado C0843-00793

Balboa, Ancón

República de Panamá

Teléfono

> (+507) 236-9630

Correo electrónico

> jcasas@miambiente.gob.pa

### **Representante en el Consejo Científico**

Nombre y título

> José Julio Casas Maldonado Director de Costas y Mares Ministerio de Ambiente Panamá

Nombre completo de la institución

> Ministerio de Ambiente de Panamá

Dirección postal

> Dirección de Costas y Mares

Ministerio de Ambiente

Apartado C0843-00793

Balboa, Ancón

República de Panamá

Teléfono

> (+507) 236-9630

Correo electrónico

> jcasas@miambiente.gob.pa

## II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

*Please select only one option*

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas  
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

> Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

*Please select only one per line*

	Parte/Signatario	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)
Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ACAP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

### III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del **Apéndice I** para su país, aquí

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Al adoptar el formato actual para los informes nacionales, el Comité Permanente estaba consciente que existen casos ocasionalmente en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. Esta cuestión ha sido identificada para su posible examen en el futuro por el Comité entre Sesiones del Consejo Científico de la CMS. Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse aquí: [https://www.cms.int/sites/default/files/instrument/territories\\_reservations%202015.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/instrument/territories_reservations%202015.pdf). (sólo en inglés)

Las referencias a "especies" en el presente informe deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

*Please select only one option*

Sí, el archivo es correcto y está actualizado

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, aquí

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Véase la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

*Please select only one option*

Sí, el archivo es correcto y está actualizado

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

## IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

*Please select only one option*

- Sí para todas las especies del Apéndice I  
 Sí para algunas especies  
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular  
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

> Legislación relevante implementada:

- >1) Ley 24 del 9 de junio de 1995" Ley de vida Silvestre "  
2) Decreto 43 del 7 de julio del 2004 "que reglamenta de la Ley 24 de Vida Silvestre"  
3) Ley 13 del 5 de mayo de 2005 "Que crea el Corredor Marino, para la protección de mamíferos marinos";  
5) DM-0657-2016 del 16 de diciembre de 2016 "Actualización de especies de flora y fauna en peligro de extinción"  
6) Decreto Ejecutivo 5 del 1 de febrero de 2017 "que regula el procedimiento de sanción directa por infracciones ambientales "  
7) Ley 24 de 18 de mayo de 2007 Código Penal donde se incorporan los delitos contra el ambiente.  
8) Resolución AG-0069-2014 -Avistamiento de Tiburón Ballena.  
9) Ley 1 del 2 de febrero de 2015 por el que se crea la Area Protegida Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá.  
10) La Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS), aprobada en Panamá a través de la Ley 5 de 3 de enero de 1989.  
11) Resolución DM 0530-2017 de 13 de octubre de 2017, Por la cual se establece el avistamiento de cetáceos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

**Excepciones:** En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justifico la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Descargue por favor la lista de las especies aquí, seleccione todas aquellos que correspondan y cargue de nuevo el documento corregido con el botón de abajo.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

*Please select only one option*

- Sí  
 No



En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

**CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:**

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

- Legislación bajo consideración  
 Legislación en proyecto  
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>

Other

>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

- Legislación bajo consideración  
 Legislación en proyecto  
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>

Other

>

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

*Please select only one option*

- Sí

No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

*Please select only one option*

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>

Other

>

¿Hay algún buque con pabellón de su país que capture intencionalmente de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

*Please select only one option*

Sí

No

No sé

En caso afirmativo, proporcione más información sobre las circunstancias de la captura, incluidos los planes futuros con respecto a dicha captura.

>

## V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Durante el período que abarca el informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>

- No se ha tomado ninguna medida

### Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

Marque una casilla

*Please select only one option*

- 1. Muy poco impacto
- 2. Impacto pequeño
- 3. Bastante impacto
- 4. Gran impacto positivo
- No se conoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>

## VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, proporcione un breve resumen:

>

¿Los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM figuran actualmente en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales en su país?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione un breve resumen

> Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo los medios de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Esta meta está incorporada en los planes, estrategias y políticas nacionales que se han desarrollado como en la Estrategia de Biodiversidad, Reporte Anual para la Comisión Ballenera Internacional, entre otros.

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

- > 1. Investigación y Monitoreo  
2. Concienciación y Educación Ambiental  
3. Divulgación de sus resultados, servicios ecosistémicos e importancia de la protección y conservación basado en las normativas nacionales vigentes.

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>

## VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

*Please select only one option*

- Sí  
 No, pero hay un margen para hacerlo  
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione un breve resumen:

> Por medio de la actualización de las políticas, normativas, estrategias y planes de biodiversidad nacional tomando en consideración las especies migratorias, su hábitat y servicios ecosistémicos.

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

*Please select only one option*

1. Contribución mínima  
 2. Contribución parcial  
 3. Buena contribución  
 4. Gran contribución  
 No se conoce

Por favor describa brevemente cómo se ha realizado la evaluación

> La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos. Actualmente se esta evaluando.

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre los diferentes sectores o grupos establecidos a nivel nacional u otro nivel territorial que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AMUMA relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado. Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos

([https://www.cms.int/sites/default/files/publication/manual\\_s\\_0.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/publication/manual_s_0.pdf)) puede ser útil para dar más contexto a este tema

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione un breve resumen:

>

¿Tiene lugar en su país la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 23-25 de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione un breve resumen:

>

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas o planes de acción que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

*Please select only one option*

Sí

No

Por favor identifique la legislación, políticas o planes de acción concernientes:

> Plan de Acción de Biodiversidad 2018-2050, Política de Biodiversidad 2008, Política de Humedales. Política de Océanos, Plan de Acción de Tiburón, Normativas de Avistamiento de especie migratorias como cetáceos y el tiburón ballena. Instauración del Día Nacional de los Felinos Silvestres.

## VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

> El Seguro Agropecuario adopta un programa de indemnización a los ganaderos cuyo ganado ha sido depredado por jaguares.

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>

## IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

*Please select only one option*

- Sí  
 En desarrollo / previsto  
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

> El Ministerio de Ambiente por medio de la creación del Fideicomiso ecológico incentivó a organizaciones no gubernamentales que realizan investigaciones y trabajos comunitarios con especies migratorias, para generación de resultados positivos y datos sobre la conservación y protección de estas especies.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

> La entrega de resultado se estimó a un año posterior de la implementación del Fideicomiso, al momento de la redacción de este informe no se ha cumplido con el tiempo estipulado.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>



## X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

### ¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

#### CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

#### Matanza y captura directa

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Caza ilegal	grandes felinos, tiburones	2
Caza legal	tiburones	3
Otras operaciones de recolección y captura	tiburones	3
Comercio ilegal	tiburones, grandes felinos	3
Envenenamiento deliberado		0

#### Captura incidental

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Captura incidental	tortugas marinas, mantas/rayas, tiburones, delfines	3

#### Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución		0
Turbinas eólicas		0
Otras colisiones	Ballenas, delfines, manatí	3

#### Otra mortalidad

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Predación		
Enfermedad		
Intoxicación accidental/indirecta		
Eventos inexplicables de encallamiento	delfines, manatí, ballenas	3

### Especies exóticas y/o invasivas

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas		2

### Perturbación e interrupciones

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación		
Contaminación lumínica		
Ruido subacuático		

### Destrucción/degradación del hábitat

	<b>Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles</b>	<b>Gravedad relativa general del impacto</b> 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)		
Degradación del hábitat		
Exploración/extracción de minerales		
Uso no sostenible de la tierra/recursos		
Urbanización		
Desechos marinos (incluyendo plástico)		
Otro tipo de contaminación		
Demasiada o muy poca agua		
Fuego		
Barreras físicas		

## Cambio climático

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Cambio climático		

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Falta de conocimiento		
Inadecuada legislación		
Inadecuada aplicación de la ley		
Gestión transfronteriza inadecuada		

Otro (por favor especifique)

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

¿Cuáles son los avances más significativos que se han logrado desde el informe anterior para contrarrestar cualquiera de las presiones señaladas anteriormente? (Identifique las presiones en cuestión).

>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las presiones señaladas anteriormente? (Identifique las presiones en cuestión]

>

¿Ha adoptado usted nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por prevenir, eliminar, compensar o reducir al mínimo, según proceda, los efectos adversos de las actividades u obstáculos que impidan o impidan seriamente la migración de la especie")?

*Please select only one option*

Sí

No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>

Añada cualquier otro comentario sobre la aplicación de disposiciones específicas en las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, incluyendo, por ejemplo:

Resolución 12.22 sobre captura incidental.

Resolución 12.14 sobre ruido antropogénico.

Resolución 12.20 sobre desechos marinos.  
Resolución 7.3 (Rev. COP12) sobre contaminación por hidrocarburos  
Resolución 11.22 (Rev. COP12) sobre capturas de cetáceos (y Decisión 12.48).  
Resolución 7.5 (Rev. COP12) y 11.27 (Rev. COP12) sobre energía renovable.  
Resolución 7.4 and 10.11 sobre cables eléctricos y las aves migratorias.  
Resolución 11.15 (Rev. COP12) sobre envenenamiento de aves migratorias.  
Resolución 11.16 (Rev. COP12) sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (y Decisión 12.26).  
Resolución 11.31 sobre delito contra la vida silvestre.  
Resolución 12.21 sobre cambio climático (y Decisión 12.72).  
Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasivas.  
Resolución 12.6 sobre enfermedades de animales silvestres.  
Resolución 12.25 sobre conservación de hábitats intermareales y costeros.  
Resolución 10.2 sobre emergencias de conservación

Resolución 7.2 (Rev. COP12) sobre evaluación de impactos

>

## XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

**¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?**

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población "; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable". El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" en el actual período del informe. Por lo tanto, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en la situación, como los que podrían estar representados por una recategorización de la situación de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	Se establece el 1 sábado de marzo de cada año como el día nacional de los felinos silvestres. Decreto ejecutivo #12 de 23 de febrero de 2018.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Panthera onca/ jaguar

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[ESPECIES AMENAZADAS 2016\\_GACETA\\_28187-A-2.pdf](#) - ESPECIES AMENAZADAS 2016  
[decreto\\_ejecutivo\\_felinos\\_silvestre\\_pdf.pdf](#) - decreto ejecutivo felinos

Mamíferos acuáticos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Balaenoptera musculus/ ballena azul

	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Se realizan monitoreos constantes en Pedasí, Golfo de Chiriquí y Parque Nacional Coiba.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Megaptera novaeangliae/ Ballena Jorobada
	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Se realizan 2 monitoreos del estado de la población en el Humedal de Importancia Internacional San San Pond Sack	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Trichechus manatus/ Manatí
	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Los estudios realizados solo en animales varados, en el último año no se ha tenido varamientos de esta especie.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Physeter macrocephalus/ Cachalote
	Ley 13 de mayo de 2005 por el cual se establece el Corredor Marino de Panamá que incluye las aguas jurisdiccionales para la protección y conservación de mamíferos marinos y los declara especies de especial protección nacional. Caribe, se encuentra una población genéticamente aislada de otras poblaciones del caribe estudiadas, lo cual hace esta población altamente vulnerable. Se realizan monitoreos constante por la Fundación Panacetacea para conocer el estado de salud de esta población.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	sí	Tursiops truncatus/ delfín nariz de botella

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[\(QUE ESTABLECE EL CORREDOR MARINO DE PANAMA.\)](#).pdf

### Murciélagos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
			no	Tadarida brasiliensis/ Rabudo mejicano

### Aves

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

### Reptiles

	<b>Comentarios</b>	<b>Referencia de la fuente</b>	<b>Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)</b>	<b>Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)</b>
	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Tortugas marinas Chelonia mydas tortuga verde
	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Caretta caretta Tortuga boba
	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Existe un Proyecto de Monitoreo que indica que Panamá es un sitio importante de anidamiento de Tortuga carey en el Parque Nacional Coiba, y un proyecto en conjunto con la comunidad en el caribe en el Parque nacional Isla Bastimento con más de 15 años de ejecución.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Eretmochelys imbricata/ Tortuga carey
	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Se lograron plaquear un total de 393 tortugas marinas de la especie L. olivácea, tomando sus datos morfológicos, en Playa Reserva de Vida Silvestre la Marinera, adicional se llevan monitoreo constantes en Playa Mata oscura por la Fundación Agua y Tierra, Tortugas de Pedasí, Tortuguías	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Lepidochelys olivacea/ Tortuga lora
	Se cuenta con un Plan Nacional de Conservación de Tortugas marinas. Resolución DM 0031 de 2017, que aprueba el Plan de Acción Nacional para la conservación de las Tortugas marinas en la República de Panamá. Se llevan monitoreos en el Caribe por Sea Turtle Conservancy en Bocas del Toro, en el área comarcal, en Darién hay otro monitoreo,	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Dermochelys coreacea/ Tortuga laud, baula o canal

## Peces

	<b>Comentarios</b>	<b>Referencia de la fuente</b>	<b>Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)</b>	<b>Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)</b>
	Resolución ADM/ARAP 014 del 7 de mayo de 2018 por la cual se adopta el Plan de acción Nacional para la conservación y ordenamiento de las pesquerías de tiburones y rayas de Panamá 2017.	Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Carcharodon carcharias

		Resolución DM 0657 de 2016 por medio de la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones	no	Rhincodon typus
			no	Manta birostris
			no	Mobula japonica y Mobula munkiana
			no	Pristis pristis

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[RESOLUCION\\_AVISTAMIENTO\\_TIBURON\\_BALLENA.pdf](#)

[RESOLUCION\\_AVISTAMIENTO\\_TIBURON\\_BALLENA.pdf](#)

[PLAN\\_DE\\_ACCIÓN\\_PARA\\_LA\\_CONSERVACIÓN\\_DE\\_TIBURONES\\_Y\\_RAYAS\\_DE\\_PANAMÁ.pdf](#)

#### Insectos

	Comentarios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)



## XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

En el actual período de presentación de informes, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II (siguiendo el asesoramiento de la Resolución 12.8 de la COP)?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Proporcione un breve resumen:

>

En el actual período de presentación de informes, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán  
 Bahamas  
 Bahrein  
 Barbados  
 Belice  
 Bhután  
 Botswana  
 Brunei Darussalam  
 Camboya  
 Canadá  
 República Centroafricana  
 China  
 Colombia  
 Comoras  
 República Popular Democrática de Corea  
 Dominica  
 El Salvador  
 Granada  
 Guatemala  
 Guyana  
 Haití  
 Islandia  
 Indonesia  
 Jamaica  
 Japón  
 Kiribati  
 Kuwait  
 República Democrática Popular Lao  
 Andorra  
 Líbano  
 Lesotho  
 Malawi  
 Malasia  
 Maldivas  
 Islas Marshall  
 México  
 Micronesia  
 Myanmar  
 Namibia  
 Nauru  
 Nepal  
 Nicaragua

- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

En el actual período de presentación de informes, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes? Vea la lista en:

[www.cms.int/en/document/concerted-actions-1](http://www.cms.int/en/document/concerted-actions-1)

*Please select only one option*

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración), incluidas, por ejemplo (pero no exclusivamente) medidas para aplicar la Resolución 12.11 (y la Decisión 12.34) sobre rutas migratorias y la Resolución 12.17 (y la Decisión 12.54) sobre las ballenas del Atlántico Sur?

*Please select only one option*

- Sí
- No

Proporcione detalles:

> Se realizó el apoyo como parte del grupo de Buenos Aires ante la Comisión Ballenera Internacional, para la propuesta del establecimiento de santuario para ballenas del Atlántico Sur.

### **XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas**

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados. Es probable que el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico siga examinando esta cuestión en una fecha futura. Mientras tanto, se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias" presentada a la COP11

([https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11\\_Doc\\_23\\_4\\_1\\_2\\_Informe\\_Redec\\_Ecol%C3%B3gicas\\_S.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11_Doc_23_4_1_2_Informe_Redec_Ecol%C3%B3gicas_S.pdf)) y en la "Herramienta de la Red de Sitios Críticos" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar (<http://www.wetlands.org/informationflyway/criticalsitenetworktool/tabid/1349/language/en-US/Default.aspx>).

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

- > 1. Apoyo financiero con proyectos internacionales para la generación de conocimiento que aporten el enriquecimiento de los reportes nacionales para la convención.
- 2. Apoyar y Gestionar la Fiscalización y monitoreo en Campo.
- 3. Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione un breve resumen:

>

Proporcione un breve resumen:

>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

*Please select only one option*

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente / para algunas áreas

En desarrollo

No

Proporcione una referencia y/o resumir lo que está cubierto:

>

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

*Please select only one option*

Sí

No

Por favor describa:

>

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

>

## XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

*Please select only one option*

- Si  
 Parcialmente / En curso  
 No

Proporcione un breve resumen (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>

Proporcione un breve resumen (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

> Valoración económica integral de los principales servicios ecosistémicos provistos por los manglares de San Lorenzo, San Félix y Remedios.

Radoslav Barzec  
radobarzev@yahoo.com

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Present-Informe Técnico v1 PDF.pdf](#)

[Articulo Rado Nivel Mar Pub Baja.pdf](#) - Valoración de los Servicios ecosistemicos de los Manglares de San Lorenzo

## XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[decreto\\_ejec\\_19\\_acceso\\_recurso\\_biologico.pdf](#) - Decreto ejecutivo Acceso de control del uso de los recursos biológicos y genéticos en la República de Panamá

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad  
 crianza en cautiverio y liberación  
 investigación de tipificación genética  
 archivos/repositorios de material reproductivo  
 Other

>

## XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿Se abordan explícitamente las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración en la estrategia o plan de acción nacional sobre diversidad biológica de su país?

*Please select only one option*

Sí

No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

> <https://miambiente.gob.pa/biblioteca-virtual-de-miambiente/>

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050](#)

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

> La Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050, que dentro de sus acciones está la de actualizar cada 5 años lista de especies amenazadas, por causa antropogénicas, incluyendo especies migratorias.

Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

Apoyar con participación de actores clave, la implementación de Planes de Conservación para especies amenazadas, identificadas como prioritarias por su grado de vulnerabilidad.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050](#)

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

> Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección

-Priorizar y mapear las áreas clave de biodiversidad, terrestre y marinas, tanto dentro como fuera de Sistema Nacional de Áreas Protegidas, vulnerables al cambio climático y la acción antrópica, en concordancia con el Plan Estratégico del SINAP, que busca representar al menos:

20% de la superficie de humedales

100% de superficie de reserva de sumideros de carbono (manglares)

80% de vertebrados de vertebrados terrestres amenazados a nivel nacional y regional.

100% de los sitios de congregaciones de aves endémicas, residentes y migratorias.

100% del hábitat y/o sitios clave para fauna marina amenazada (tiburones, cetáceos, y tortugas marinas).

## **XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales**

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

¿Se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente / en algunas áreas
- No
- No se aplica

¿Se han tomado medidas en su país para fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

*Please select only one option*

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza
- Estrategias y programas de gestión que integran los intereses tradicionales e indígenas
- Other

>

Por favor, agregue comentarios sobre la implementación de las acciones relativas.

> Jaguar: El Ministerio de Ambiente ha centrado sus esfuerzos en la conservación de especies prioritarias para la biodiversidad, como el jaguar. Con miras a mantener un abordaje más integral para asegurar el desarrollo de acciones para la Conservación del jaguar en Panamá, MIAMBIENTE en conjunto con la Fundación Yaguará Panamá iniciaron el proyecto "Diseño e implementación de programa de gestión preventiva de conflictos ganadería-jaguar en 5 áreas seleccionadas (Bocas del Toro, Colón, Veraguas, Panamá y Darién)" a través del Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad. Entre los resultados se destacan:

- 15 fincas piloto en las 5 áreas seleccionadas con planes de manejo ganadero, capacitación y asistencia técnica para aplicar mejores prácticas y estrategias anti-depredación.
- 180 cámaras trampa en las fincas seleccionadas, para determinar la abundancia relativa de las poblaciones de jaguar, además de su actividad circadiana e identificación de cada individuo presente en cada una de las fincas.
- Más de 125 casos de depredación por jaguar o denuncias comunitarias atendidas (entre el 2017-2019). Hasta la fecha han matado 5 jaguares en los lugares donde se han dado las atenciones.
- Mas de 750 actores clave (guarda parques, funcionarios, productores agropecuarios, comunidades, campesinos y residentes locales) capacitados para abordar la problemática de la conservación del jaguar y su hábitat.
- 960 personas participaron en las 59 charlas de sensibilización y educación ambiental realizadas para promover la participación activa en la conservación del jaguar.

Además desde el año 2017 el Ministerio de Ambiente firma un convenio de cooperación con la Fundación Yaguará Panamá para la ejecución de un programa para la conservación del jaguar (*Panthera onca*) y la gestión preventiva de conflictos ganadería-jaguar. Entre los años 2012 al 2019 se ha trabajado en más de 45 lugares del país donde se han logrado colocar cámaras trampas para ver la abundancia, ocurrencia y distribución de los mamíferos terrestres de Panamá por la Fundación Yaguará Panamá y MiAmbiente principalmente. Además se logra capturar el primer jaguar en Panamá al que se le coloca un collar de rastreo



GPS en la provincia de Darién, dentro de una de las fincas ganaderas dentro del proyecto en conjunto con el Ministerio de Ambiente. Se espera que los datos del jaguar y de las cámaras trampa en las fincas ayuden a generar buenas prácticas ganaderas para que los productores pierdan menos animales y tengan una mejor producción ganadera y de esa forma los jaguares no sean sacrificados.

Tortuga Marinas: Se llevan a cabo monitoreos conjuntos dentro de las áreas de comarcas indígenas, donde las comunidades se han apropiado de su recurso y lo protegen, realizan actividades como la feria de tortuga en Armila Guna Yala, voluntariado en comarcas de Bocas del Toro y Veraguas.

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Por favor, seleccione una opción:

*Please select only one option*

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, agregue comentarios sobre el progreso realizado (donde aplique).

>

## **XVIII. Conocimientos, datos y capacitación**

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

En el período que abarca el presente informe, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias? (véase el texto anterior, y las respuestas entregadas en la Sección V relativas a la Meta 1 de los PEEM sobre Concienciación)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Otros (especifique):

>

- No se han tomado medidas

### **Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:**

#### **Campañas de educación en las escuelas**

> Se realizan programas de educación a nivel escolar, concursos de creación de figuras con arenas, concienciación de las amenazas a las que se enfrentan las especies migratorias al visitar nuestro territorio nacional.

Naturaleza y Ciencia 507, Fondo Peregrino, para aves rapaces, Fundación Agua y Tierra con Tortuga Marinas, Panacetacea en Mamíferos marinos en Pacífico y Bocas del Toro, Fundación Yaguara en Caribe, Sectores Indígenas y Darién. Universidad Marítima Internacional de Panamá, a nivel nacional.

#### **Campañas de sensibilización**

> Campaña de divulgación de los servicios ecosistémicos y las ganancias económicas que representan las especies migratorias para la comunidades locales durante las temporadas de migración, sobre todo para el desarrollo del ecoturismo.

#### **Capacitación**

> Por medio de la Secretaria Nacional de ciencia y tecnología se promueve la formación académica a nivel de grado y postgrado en diferentes programas a nivel nacional e internacional, enfocados a diferentes área de biodiversidad e incluye las especies migratorias como especies focos. Actualmente han regresado y están en formación alrededor de 100 nuevos profesionales en esta temática.

#### **Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos**

> Actualmente hay diferentes grupos entre ONG's, academias, centros de investigación e iniciativa regionales que trabajan en conjunto con el Ministerio de Ambiente en esta temática.

#### **Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias**

>

#### **Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación**

> PENSYT Plan Nacional de Ciencia y Tecnología de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología incluye el fortalecimiento y ejecución de programas y proyectos de investigación en aspectos como biodiversidad y foco en especies migratorias.

#### **Otros**

>

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores

- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Other

>

## XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país  
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países  
 No

¿A qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

[www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4](http://www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4)

- > 1. Revisar, actualizar, consolidar, ampliar y evaluar en forma participativa los Planes de Conservación existentes para especies amenazadas.  
2. Apoyar con participación de actores clave, la implementación de Planes de Conservación para especies amenazadas, identificadas como prioritarias por su grado de vulnerabilidad.  
3. Actualizar cada cinco años la lista de especies migratorias amenazadas por causas naturales o antropogénicas.  
4. Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección.

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

*Please select only one option*

- Incrementada  
 Igual  
 Disminuido  
 No se conoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

*Please select only one option*

- Sí  
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones  
 Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)  
 Otro programa intergubernamental  
 Sector privado  
 Organización(es) no gubernamental(es)  
 Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>

Other

>

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias se ha contribuido? (Identifique todos los que correspondan).

[www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4](http://www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4)

>

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

*Please select only one option*

- Incrementada  
 Igual  
 Disminuido  
 No se conoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en el

futuro en su país? (nombre hasta tres tipos de actividades específicas)

- > 1, Apoyar e Incentivar la generación de conocimiento a través de la investigación en especies migratorias para la toma de decisiones y la gestión adecuada del recurso.
- 2. Fiscalización y monitoreo en Campo.
- 3. Gestionar recursos financieros para implementación de los esfuerzos y desarrollo de capacidades técnicas para la generación de datos relevantes para el cumplimiento de la convención.

Añada cualquier otro comentario que desee sobre la aplicación de las disposiciones específicas de la resolución 10.25 (Rev. COP12) de la Conferencia de las Partes relativa a la Mejora de la implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

- > 1. Apoyo financiero con proyectos internacionales para la generación de conocimiento que aporten el enriquecimiento de los reportes nacionales para la convención.
- 2. Apoyar y Gestionar la Fiscalización y monitoreo en Campo.
- 3. Identificación de áreas claves para Biodiversidad para procurar su conservación y protección